



Universidad  
Nacional del  
Altiplano



Escuela  
Profesional de  
Derecho

# EL CONTROL SOCIAL COMUNAL Y SU INCIDENCIA EN LA CIFRA NEGRA DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LLUCO Y CARATA, 2025-2026

## *Reporte Criminológico*

*"Comprender la violencia familiar en las comunidades campesinas no implica únicamente analizar las denuncias registradas por el Estado, sino también examinar los mecanismos de control social que mantienen una parte importante de estos conflictos fuera del sistema formal de justicia."*

*Trabajo de investigación desarrollado por:*

Alex Alejandro Suasaca Coari  
Dina Kaidel Juli Yanarico  
Álvaro Rolando Yancachajlla Mayta  
Heidy Luz Coila Coila  
Emerson Flores Yupanqui  
Royel Pari Apaza  
Guido Huarcaya Mamani



Este análisis se sustenta en los resultados obtenidos durante el trabajo de campo realizado en las comunidades campesinas de **Llucu** y **Carata**,



### INTERPRETADOS DESDE UNA PERSPECTIVA:

#### CRIMINOLÓGICA



Analiza las causas sociales, culturales y contextuales que favorecen la violencia familiar.

#### VICTIMOLÓGICA



Comprende la experiencia y afectación de las víctimas, reconociendo sus necesidades y formas de afrontamiento.

#### POLÍTICA CRIMINAL



Evalúa las respuestas del Estado y propone estrategias más eficaces y acordes a la realidad local.

### ENFOQUE MIXTO

Integra dos miradas complementarias:

#### ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS



- Encuestas
- Cifras
- Estadísticas



#### COMPRENSIÓN CUALITATIVA DE LAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



### EL ESTUDIO EVITA

UNA VISIÓN EXCLUSIVAMENTE PUNITIVA DEL FENÓMENO



No se centra únicamente en el castigo o la sanción, sino en comprender el contexto y las dinámicas que sostienen la violencia familiar.

### Y PROPONE UNA LECTURA BASADA EN:



El funcionamiento del control social informal.



Las normas, valores y mecanismos comunitarios que regulan las conductas y resuelven conflictos.



### Y SU INCIDENCIA EN:

#### La configuración de la CIFRA NEGRA DEL DELITO

Delitos reales



≠

Delitos denunciados



Muchos casos no llegan al sistema formal de justicia debido a la intervención de mecanismos comunitarios.





# LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS INSTANCIAS DE CONTROL SOCIAL

Distrito de Coata, Puno.



## COMUNIDAD CAMPESINA DE LLUCO



**Coordenadas:**  
-15.52728, -69.95133



**Referencia:**  
Centro de Llucó, a 150m de la Escuela Primaria.



**Google Maps Link:**  
([maps.google.com/?q=Llucó+Coata+Puno](https://maps.google.com/?q=Llucó+Coata+Puno))



## COMUNIDAD CAMPESINA DE CARATA



**Coordenadas:**  
-15.53764, -69.93617



**Referencia:**  
Frente a la capilla principal de Carata.



**Google Maps Link:**  
([maps.google.com/?q=Carata+Coata+Puno](https://maps.google.com/?q=Carata+Coata+Puno))



## DEMUNA (DEFENSORÍA MUNICIPAL)



**Coordenadas:**  
-15.55506, -69.92189



**Referencia:**  
Municipalidad Distrital de Coata, Plaza de Armas s/n, Coata.



**Google Maps Link:**  
([maps.google.com/?q=DEMUNA+Coata+Puno](https://maps.google.com/?q=DEMUNA+Coata+Puno))



Lago Titicaca

Distancia Llucó - Carata:  
3.5 km aprox.

Distancia Coata - Huata:  
15 km aprox.



## OFICINA / DOMICILIO DEL TENIENTE GOBERNADOR (LLUCO O CARATA)



**Coordenadas:**  
-15.52731, -69.95125



**Referencia:**  
Domicilio del Teniente Gobernador de Llucó (Referencia: Jr. Progreso Llucó).



**Google Maps Link:**  
([maps.google.com/?q=Teniente+Gobernador+Llucó](https://maps.google.com/?q=Teniente+Gobernador+Llucó))



## COMISARÍA PNP HUATA



**Coordenadas:**  
-15.58978, -69.87800



**Referencia:**  
Comisaría de Huata, Plaza Principal Huata, 15 km aprox de Coata.



**Google Maps Link:**  
([maps.google.com/?q=Comisaria+Huata+Puno](https://maps.google.com/?q=Comisaria+Huata+Puno))



## JUZGADOS DE PAZ (1RA Y 2DA INSTANCIA)



**Coordenadas:**  
-15.55525, -69.92147



**Referencias:**

- Juez de Paz (Primera Nominación): Domicilio de Juez (Calle Comercio).
- Juez de Paz (Segunda Nominación): Oficina (cerca de Mercado).



**Google Maps Link:**  
([maps.google.com/?q=Juez+de+Paz+Coata+Puno](https://maps.google.com/?q=Juez+de+Paz+Coata+Puno))

## ANÁLISIS DE DISTANCIA EN LA ESCALERA DE RESOLUCIÓN

| ORIGEN                                                                                     | DESTINO           | DISTANCIA    | DESTINO      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|--------------|
|  Llucó  | Juez de Paz Coata | Esq. 5.1 km  | Esq. 5.1 km  |
|  Carata | Comisaría Huata   | Esq. 20.1 km | Esq. 20.1 km |

# INTRODUCCIÓN – MARCO LEGAL



Desde la criminología, García-Pablos de Molina (2016) sostiene que el análisis debe comprender el delito, la víctima y los mecanismos de control social, mientras que Hirschi (1969) explica que los vínculos comunitarios pueden tanto prevenir como invisibilizar la violencia.

La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar constituye una de las problemáticas sociales y criminológicas más persistentes del Perú. En regiones andinas como Puno, esta situación se agrava por la dispersión geográfica, el limitado acceso a la justicia y la coexistencia de mecanismos formales e informales de resolución de conflictos.



En el estudio etnográfico realizado en las comunidades de Lluco y Carata (2025-2026), se analizaron 35 casos de violencia familiar. El 63% fueron atendidos por padrinos y familiares, el 26% por autoridades comunales y solo el 11% llegó a jueces de paz; ningún caso acudió inicialmente a la Policía o DEMUNA.

Estos resultados evidencian una escalera informal de resolución de conflictos, que prioriza la conciliación y preservación familiar, pero también incrementa la cifra negra del delito, debido a factores como la presión comunitaria, la dependencia económica, el temor a denunciar y la distancia hacia los servicios de justicia

## PALABRAS CLAVE

Control social comunal; cifra negra; violencia familiar; justicia comunal; pluralismo jurídico; criminología empírica; victimología; comunidades campesinas.

# FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La violencia familiar es una de las problemáticas sociales más relevantes del Perú; sin embargo, gran parte de los casos no se registra oficialmente. En las comunidades campesinas altoandinas, los conflictos suelen resolverse mediante mecanismos de control social comunal — como autoridades comunales, padrinos, familiares y jueces de paz— sin acudir al sistema formal de justicia, incrementando la cifra negra del delito.



Las comunidades de Lluco y Carata evidencian esta realidad, donde predomina una escalera de resolución comunitaria que prioriza la conciliación antes que la intervención de la Policía o el Ministerio Público. Aunque fortalece la cohesión social, también favorece la invisibilización de la violencia familiar.

Frente a ello, la presente investigación busca responder la siguiente interrogante

**¿Cómo inciden los mecanismos de control social comunal en la configuración de la cifra negra del delito de violencia familiar en las comunidades campesinas de Lluco y Carata durante el periodo 2025–2026?**

## ADMINISTRANDO JUSTICIA AL MARGEN DEL ESTADO



# OBJETIVO GENERAL

Comprender desde una perspectiva criminológica y etnográfica el funcionamiento de la justicia comunal como mecanismo de control social frente a la violencia familiar en Lluco y Carata.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir los protocolos de resolución, mecanismos de conciliación y la reacción punitiva o restaurativa de las autoridades locales frente a las agresiones.
2. Analizar la percepción criminológica y victimológica (concepciones de autoridad, roles de género y estigmatización) que guía las decisiones de los presidentes y jueces de paz.
3. Examinar el nivel de articulación, derivación de casos y las tensiones jurisdiccionales entre las autoridades comunales y las entidades estatales (DEMUNA de Coata y Comisaría de Huata) frente a la invisibilización del delito.

## METODOLOGÍA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto (cuantitativo–cualitativo), permitiendo integrar el análisis estadístico de la información obtenida en el trabajo de campo con la interpretación criminológica de las prácticas comunitarias en las comunidades campesinas de Lluco y Carata. Fue de alcance descriptivo–interpretativo, con diseño no experimental y corte transversal, analizando los hechos en su contexto natural sin manipulación de variables. Para la recolección de información se empleó el registro de casos, la observación y las entrevistas, complementadas con el análisis criminológico de los resultados.



# HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Los mecanismos de control social comunal, caracterizados por la intervención prioritaria de padrinos de matrimonio, familiares, autoridades comunales y jueces de paz, contribuyen significativamente a la permanencia de una elevada cifra negra del delito de violencia familiar en las comunidades campesinas de Lluc y Carata, al privilegiar soluciones conciliatorias que limitan la activación del sistema formal de administración de justicia

## CONTEXTO Y EXPOSICIÓN



Las comunidades campesinas de Lluc y Carata, ubicadas en el distrito de Coata (Puno), conservan formas tradicionales de organización social donde la resolución de conflictos familiares se sustenta en la autoridad comunal y la conciliación. El trabajo de campo evidenció que los casos de violencia familiar son atendidos inicialmente por padrinos de matrimonio, familiares y autoridades comunales; solo cuando estas instancias no resuelven el conflicto intervienen los jueces de paz o el sistema formal de justicia. Esta escalera de resolución comunitaria constituye uno de los principales factores que contribuyen a la persistencia de la cifra negra del delito.

### ESCALERA DE RESOLUCIÓN COMUNITARIA



# FACTORES CRIMINÓGENOS

La violencia familiar constituye un fenómeno multicausal cuya explicación excede el ámbito estrictamente jurídico. Desde la criminología contemporánea, las conductas violentas son el resultado de la interacción entre factores individuales, familiares, culturales, económicos e institucionales que condicionan tanto la producción del delito como la respuesta social frente al mismo (García-Pablos de Molina, 2016). En las comunidades campesinas de Lluco y Carata, el trabajo de campo permitió identificar un conjunto de factores criminógenos que, además de favorecer la ocurrencia de hechos de violencia familiar, contribuyen significativamente a su invisibilización dentro de las estadísticas oficiales.



## 1. Factores socioculturales



En las comunidades estudiadas, los patrones culturales tradicionales priorizan la unidad familiar y la privacidad sobre la denuncia legal. Por ello, se suele recurrir al control social informal e intentar conciliar la violencia familiar, aunque la ley formal lo prohíba.

Siguiendo la criminología crítica de Baratta (2004), las normas culturales y de poder deciden qué abusos se visibilizan y cuáles no; en este caso, la normalización comunitaria de la violencia invisibiliza los casos y alimenta una alta cifra negra.

## 2. Factores familiares y comunitarios

El estudio evidencia que las redes familiares constituyen el principal espacio de resolución de conflictos. **Los padrinos de matrimonio**, familiares cercanos y dirigentes comunales representan las primeras instancias de intervención debido a la confianza que la población deposita en ellos y a la legitimidad social que poseen dentro de la comunidad.

Aunque estos mecanismos buscan restablecer la convivencia familiar, también retrasan o impiden que los hechos sean comunicados a la Policía Nacional, al Ministerio Público o al Poder Judicial, generando un proceso de filtración de la criminalidad antes de que esta sea registrada oficialmente.

Este comportamiento confirma la existencia de un sistema de control social informal descrito por Hirschi (1969), según el cual los vínculos comunitarios pueden convertirse en mecanismos eficaces de regulación social; sin embargo, cuando dichos mecanismos sustituyen completamente al sistema formal de justicia pueden favorecer la permanencia de delitos ocultos.



### 3. Factores geográficos e institucionales

Las condiciones geográficas del distrito de Coata y la limitada presencia del Estado dificultan el acceso a la justicia formal, fortaleciendo la legitimidad de las autoridades comunales. En consecuencia, la resolución extrajudicial de los casos de violencia familiar se convierte en una práctica recurrente que contribuye a la persistencia de la cifra negra del delito.

### 4. Factores victimológicos

El análisis de las entrevistas permitió identificar diversos factores asociados a la decisión de las víctimas de no denunciar formalmente los hechos de violencia familiar.

Entre ellos destacan:

- temor a represalias del agresor;
- dependencia económica;
- preocupación por la desintegración familiar;
- presión social ejercida por la comunidad;
- temor al rechazo o la estigmatización.

Según Beristain (2008), estos factores favorecen la victimización secundaria y contribuyen a la persistencia de la cifra negra del delito. En este contexto, la preferencia por acudir a las autoridades comunales responde tanto a factores culturales como a la desconfianza y las limitaciones percibidas del sistema formal de justicia..



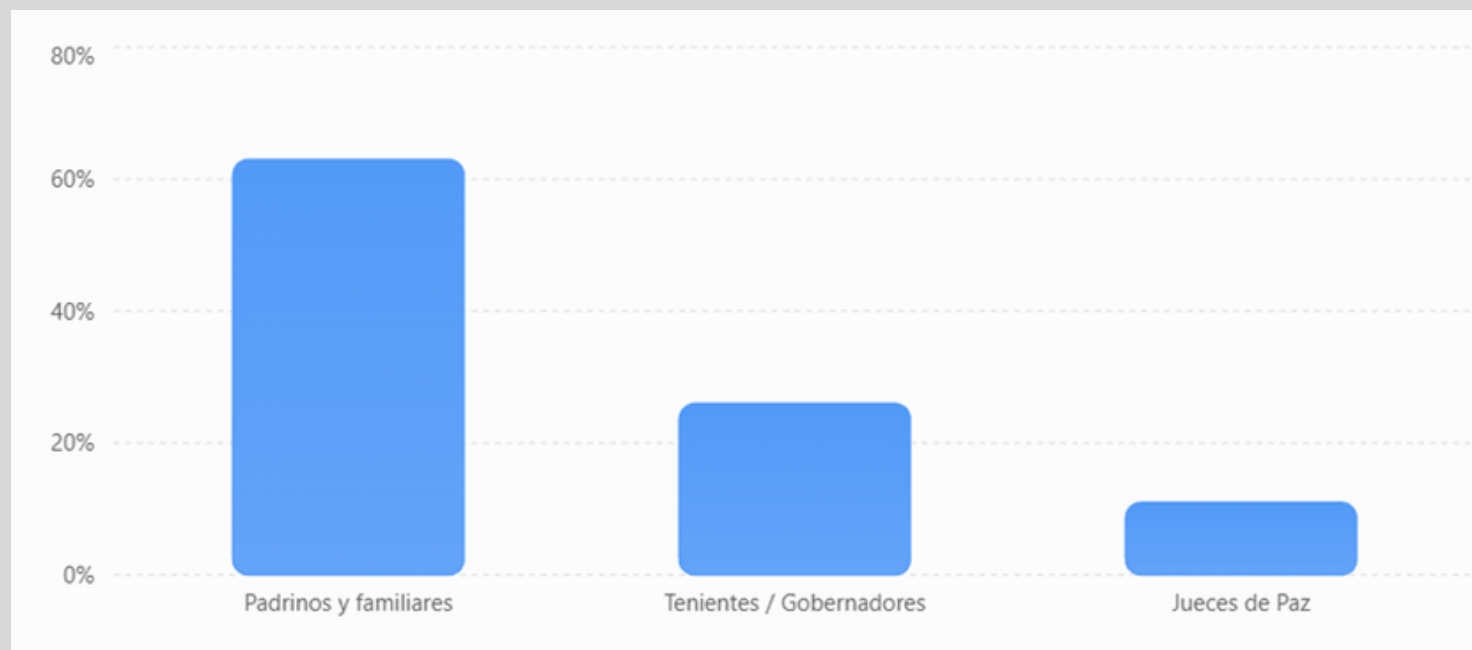
### 5. Factores de pluralismo jurídico

Uno de los principales hallazgos de la investigación demuestra que el pluralismo jurídico influye directamente en la configuración de la cifra negra del delito. Si bien la justicia comunal posee legitimidad social, su aplicación exclusiva en casos de violencia familiar puede invisibilizar estos hechos y dificultar el diseño de políticas públicas. En ese sentido, Sousa Santos (2014) sostiene que el pluralismo jurídico requiere una adecuada articulación con el Estado cuando están comprometidos derechos fundamentales.

# Resultados

## FIGURA 1

Autoridad que interviene inicialmente en la resolución de los casos de violencia familiar en las comunidades campesinas de Llucu y Carata (n = 35)



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo realizado en las comunidades campesinas de Llucu y Carata (2025–2026). Los porcentajes corresponden a 35 casos analizados.

## Interpretación de resultados

La Figura 1 evidencia que el 63 % de los casos de violencia familiar es atendido inicialmente por padrinos de matrimonio y familiares, seguido por los tenientes gobernadores con un 26 % y, finalmente, por los jueces de paz con un 11 %. Estos resultados muestran que la primera respuesta frente al conflicto proviene principalmente del entorno familiar y comunal, antes que de las instituciones del sistema formal de justicia.

Desde la criminología, este comportamiento refleja el predominio del control social informal, entendido como el conjunto de mecanismos comunitarios que regulan la conducta mediante la confianza, la autoridad moral y las costumbres. Según García-Pablos de Molina (2016), estos mecanismos influyen directamente en la forma en que una sociedad enfrenta el delito, lo que explica que numerosos casos sean tratados internamente sin llegar a conocimiento de las autoridades estatales, incrementando la cifra negra de la violencia familiar.

**FIGURA 2**

Instancia donde finalmente son resueltos los conflictos de violencia familiar en las comunidades campesinas de Llucu y Carata (n = 35)



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos durante el trabajo de campo realizado en las comunidades campesinas de Llucu y Carata.

● Juez de Paz    ● No se resuelve    ● Padrinos de matrimonio    ● Policía / Ministerio Público

**Interpretación**

Como se observa en la Figura 2, el 54 % de los conflictos concluye con la intervención de los padrinos de matrimonio, mientras que solo el 8 % llega a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Asimismo, un 14 % de los casos permanece sin una solución definitiva. Estos resultados evidencian que la mayoría de conflictos familiares es resuelta dentro del ámbito comunitario, reduciendo la intervención del sistema penal formal.

Este hallazgo confirma la existencia de un escenario de pluralismo jurídico, donde las autoridades comunales mantienen un papel predominante en la resolución de conflictos. De acuerdo con Boaventura de Sousa Santos (2014), la coexistencia entre la justicia comunal y la justicia estatal constituye una característica propia de diversas comunidades rurales; sin embargo, cuando los casos de violencia familiar permanecen únicamente en el ámbito comunal, aumenta la probabilidad de que no sean registrados oficialmente, fortaleciendo la cifra negra del delito.

**Hallazgo criminológico**

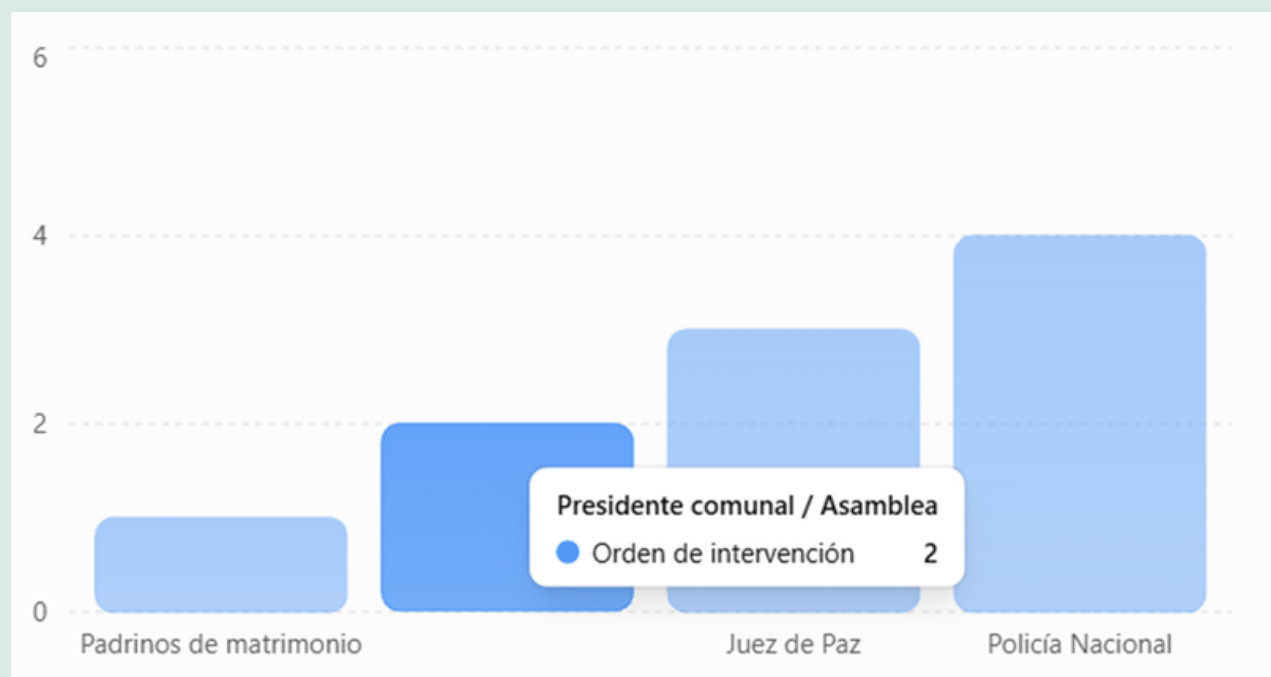
La cifra negra no comienza cuando la víctima decide no denunciar; comienza mucho antes, cuando la comunidad asume la resolución del conflicto como un asunto exclusivamente interno, desplazando la intervención del sistema formal de justicia.

**FIGURA 2**

Instancia donde finalmente son resueltos los conflictos de violencia familiar en las comunidades campesinas de Llucu y Carata (n = 35)

**Figura 3**

Escalera de resolución de los casos de violencia familiar en las comunidades campesinas de Lluc y Carata (n = 35).



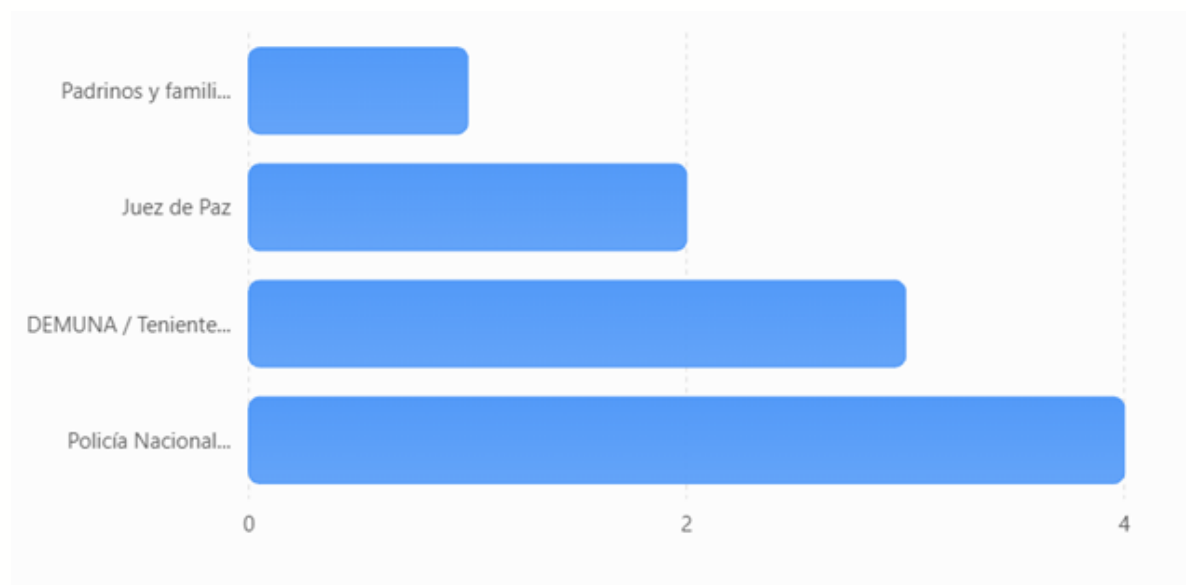
Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo realizado en las comunidades campesinas de Lluc y Carata, 2025–2026.

En la Figura 3 muestra que la atención de los casos de violencia familiar sigue una secuencia escalonada dentro de la comunidad. En primer lugar, intervienen los padrinos de matrimonio; posteriormente, las autoridades comunales; luego, el Juez de Paz y, solo como última alternativa, la Policía Nacional. Este recorrido evidencia que la solución de los conflictos privilegia las instancias comunales antes que la intervención del sistema formal de justicia.

Desde la criminología, esta dinámica refleja el predominio del control social informal, donde las relaciones de confianza y las prácticas consuetudinarias orientan la resolución de los conflictos. Como sostiene Hirschi (1969), los vínculos comunitarios fortalecen los mecanismos de control social; sin embargo, cuando estos sustituyen la intervención de las autoridades competentes en casos de violencia familiar, pueden contribuir al mantenimiento de la cifra negra del delito.

**Figura 4**

Instancias de mayor concurrencia en la atención de casos de violencia familiar en las comunidades campesinas de Lluco y Carata (n = 35).



Fuente:  
Elaboración propia  
con base en el  
trabajo de campo  
realizado en las  
comunidades  
campesinas de  
Lluco y Carata,  
2025–2026.

En la Figura 4 evidencia que los padrinos y familiares constituyen la instancia de mayor concurrencia para atender los casos de violencia familiar, seguidos por el Juez de Paz, la DEMUNA y los tenientes gobernadores, mientras que la Policía Nacional de Huata presenta la menor participación. Estos resultados demuestran que la población continúa privilegiando los mecanismos comunitarios para la resolución de conflictos familiares.

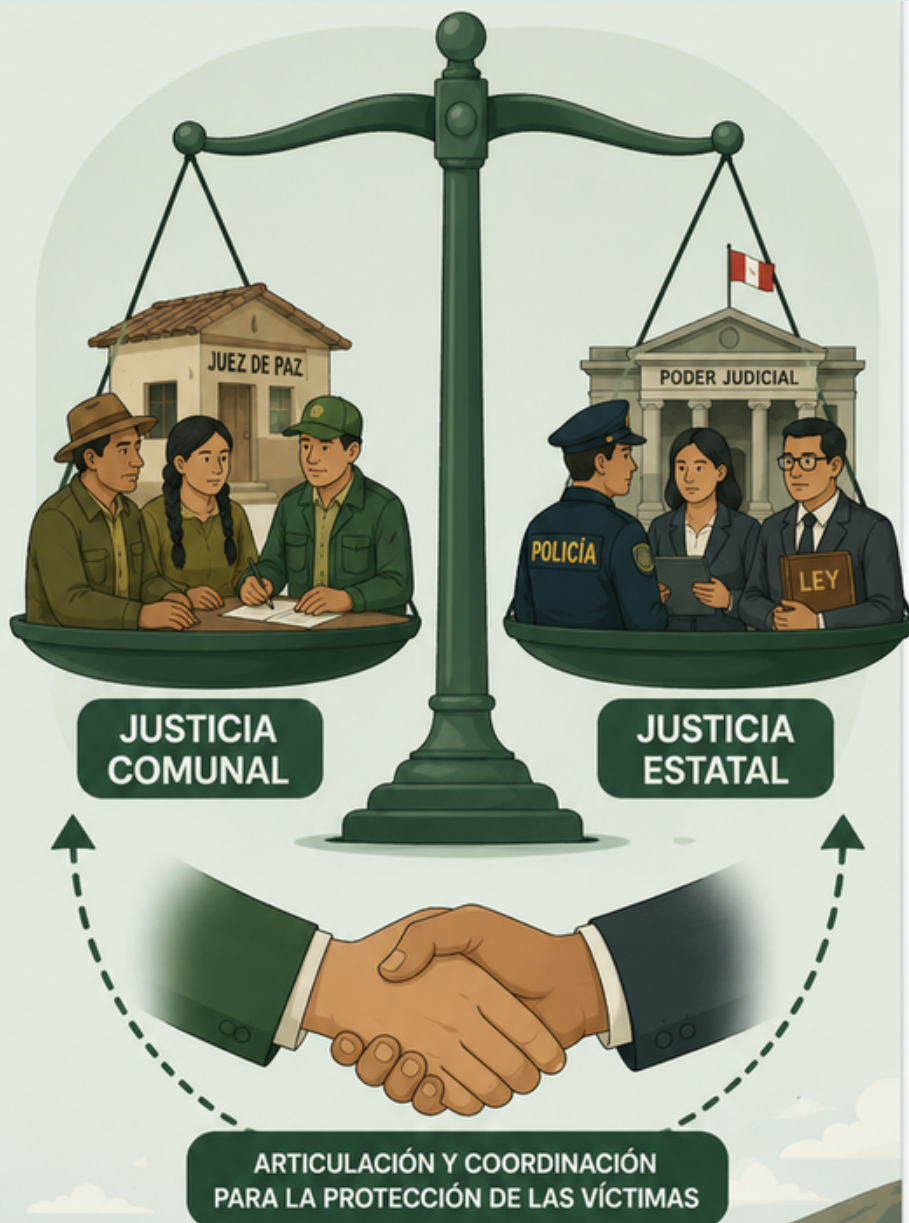
Desde la perspectiva criminológica, este comportamiento confirma la coexistencia entre el sistema de justicia comunal y el sistema de justicia estatal. Conforme señala Boaventura de Sousa Santos (2014), el pluralismo jurídico permite la existencia de mecanismos normativos propios dentro de las comunidades; sin embargo, cuando estos concentran la resolución de hechos de violencia familiar, disminuye la intervención de las instituciones estatales y aumenta el riesgo de subregistro de los casos.

# DISCUSIÓN

Los resultados evidencian que el control social comunal constituye el principal mecanismo de atención de los casos de violencia familiar en las comunidades campesinas de Lluco y Carata. La intervención de padrinos de matrimonio, familiares y autoridades comunales prioriza la resolución tradicional de los conflictos, limitando el conocimiento de estos hechos por parte del sistema formal de justicia e incrementando la cifra negra del delito.

Estos hallazgos coinciden con García-Pablos de Molina (2016), quien sostiene que el delito debe analizarse junto con los mecanismos de control social que operan en cada sociedad. Asimismo, respaldan la teoría del control social de Hirschi (1969), según la cual los vínculos comunitarios fortalecen la cohesión social, aunque en casos de violencia familiar pueden restringir la intervención de las autoridades competentes.

Finalmente, la investigación confirma el planteamiento de Boaventura de Sousa Santos (2014) sobre el pluralismo jurídico, donde coexisten la justicia comunal y la estatal. Si bien la primera posee legitimidad social, su aplicación exclusiva favorece el subregistro de casos y dificulta el diseño de políticas públicas basadas en información real.



La articulación entre la justicia comunal y la estatal es clave para reducir la cifra negra y garantizar el acceso a la justicia.